



PICATO (INGENOL MEBUTATO): DEVOLUCIÓN UNIDADES **POR LOS CANALES HABITUALES**

Como continuación a la información de PICATO (INGENOL MEBUTATO): SUSPENSIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, COMUNICADO COF 005/2020, el Consejo General de Farmacéuticos traslada la siguiente información procedente de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [AEMPS]:

“Desde la AEMPS se solicita sea puesto en conocimiento de todas las Oficinas de Farmacia que en relación con nuestra Nota Informativa MUH (FV) 1/2020 acerca de la suspensión de comercialización de PICATO como medida de precaución mientras finaliza la evaluación europea en curso, se va a proceder a la retirada de Picato 150 microgramos/gramo gel, 3 tubos unidos de 0,47 g (CN 695321) y Picato 500 microgramos/gramo gel, 2 tubos unidos de 0,47 g (695320) del mercado. Para ello se ruega **sean devueltas todas las unidades disponibles de estos medicamentos por los canales habitualmente utilizados para ello**”.

Oviedo, 28 de enero de 2020